



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO**, 04 de diciembre de 2025.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 165/25, tramitado bajo Expediente Nro. 148309, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2** Ciencias Matemáticas: estadística, análisis numérico, ecuaciones diferenciales, aproximación de funciones, álgebra, geometría diferencial, estudios didácticos. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

**CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **DOMINGUEZ**, Camila (D.N.I. Nro. 38.731.146); **CANALE**, Florencia Ayelén (D.N.I. Nro. 40.417.292); **CARBONARI**, Giulia (D.N.I. Nro. 44.411.514); **DUTTO**, Danae Betsabé (D.N.I. Nro. 38.478.653); **GIAYETTO**, María Elisa (D.N.I. Nro. 31.301.366); **De DIOS**, Florencia (D.N.I. Nro. 37.488.665); **LEIRIA**, Natalia Gisel (D.N.I. Nro. 32.314.198); **MENEGHELLO**, Delfina (D.N.I. Nro. 42.861.368); **NEGRO**, Vanina Grisel (D.N.I. Nro. 40.679.733); **OLGUÍN**, Verónica Belén (D.N.I. Nro. 33.501.154) y **ETIENNE STALAR**, Ariadna (D.N.I. Nro. 41.964.839).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las siguientes postulantes: **NEGRO**, **ETIENNE STALAR**, **OLGUIN** y **GIAYETTO**, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en términos de los antecedentes analizados, clases de oposición y entrevistas, propuso por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º) ETIENNE STALAR**, Ariadna; **2º) GIAYETTO**, María Elisa; **3º) NEGRO**, Vanina Grisel; **4º) OLGUÍN**, Verónica Belén.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 148309.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido en el dictamen y consecuentemente designar a la postulante **ETIENNE STALAR** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Prof. **ETIENNE STALAR** posee un cargo docente suplente de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**ARTÍCULO 1ro.-** Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 297/25, ello a partir del día 04 de diciembre de 2025.-

**ARTICULO 2do.-** Designar a la **Profesora Ariadna ETIENNE STALAR (D.N.I. Nro. 41.964.839)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 165/25 de dicho Consejo y a partir del día 04 de diciembre de 2025.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:477/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 09 de diciembre de 2025 a las 13:15:26

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2025\_477\_design\_ef\_ETIENNE\_STALAR\_AY1\_DSE\_Calculo II\_RCD\_165-25\_MATdocx [d6557c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.